

CIRCULAR N° 7/08

San Miguel de Tucumán, 31 de Marzo de 2008

Destinatarios: S.A.F. de la Administración Centralizada

Tema: “Certificados de Retenciones Impositivas y de la Seguridad Social”

Por la presente se informa a los **Destinatarios** que esta Tesorería Gral. de la Provincia entregara los certificados de retenciones impositivas a los Sres. Proveedores y/o Contratistas, siendo **Responsable unicamente por el pago de las retenciones, no así por el cálculo, siendo responsabilidad del mismo la Repartición de origen.**

Por lo expuesto; en caso de que hubiere algún error en la determinación del monto de las retenciones el procedimiento a seguir será el siguiente:

1. Presentar nota dirigida al Responsable de la Repartición de Origen, con los argumentos pertinentes, quien la remitirá a esta Tesorería Gral. de la Provincia para el análisis de su correspondencia conforme a las Resoluciones Generales antes mencionadas.
2. En caso de corresponder se procederá a su devolución.
3. El plazo para el reintegro **dependerá exclusivamente** de los tiempos necesarios para cumplimentar con los procedimientos Administrativo.

Esta circular entrara en vigencia desde la fecha de publicación en la Página Web de la Tesorería Gal de la Provincia.